



CIRCULAR

VMCS/DGCE/DOCE N° 07/2024

La Dirección de Operaciones de Comercio Exterior comunica a los exportadores y operadores económicos lo siguiente:

El Gobierno de Canadá ha anunciado una lista de países que serán graduados del esquema de Tarifa Preferencial General (SGP), entre los que se encuentra la República del Paraguay.

Dicha graduación tendrá efecto a partir del 1 de enero de 2025, y ha sido determinada mediante una evaluación de criterios de graduación, incluidos la clasificación como economía de renta media-alta por el Banco Mundial.

Cabe señalar que, de conformidad a la información recibida de la Embajada del Paraguay en Canadá, las exportaciones de carne bovina no se verán afectadas por dicha medida, ya que, las mismas no se encontraban enmarcadas en el alcance SGP, e ingresan al país vía un contingente arancelario registrado por Canadá ante la OMC

Para acceder a la Nota VMREI/DGPE/DOEM/N°662/2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE):



Ante cualquier duda/consulta puede comunicarse a la Dirección de Operaciones de Comercio Exterior (DOCE), es el siguiente correo electrónico: doce@mic.gov.py

Asunción, 18 de octubre de 2024.-

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PARAGUÁI
TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
MOTENONDEHA

Dirección General de Política Económica

VMREI/DGPE/DOEM/N° 662/2024

Ref.: Graduación del Paraguay del SGP de Canadá.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de General de Política Económica - saluda atentamente al **Ministerio de Industria y Comercio – Dirección General de Gabinete** con ocasión de informar que el Gobierno del Canadá ha anunciado una lista de países que serán graduados del esquema de Tarifa Preferencial General (SGP por sus siglas en inglés) entre los que se encuentra la República del Paraguay.

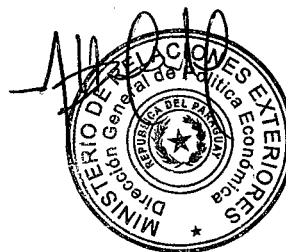
Dicha graduación tendrá efecto a partir del 1 de enero de 2025, y ha sido determinada mediante una evaluación de criterios de graduación de esta preferencia, incluidos la clasificación como economía de renta media-alta por el Banco Mundial.

Cabe señalar que, de conformidad a la información recibida de la Embajada del Paraguay en Canadá, las exportaciones de carne bovina no se verán afectadas por dicha medida, ya que, las mismas no se encontraban enmarcadas en el alcance del SGP, e ingresan al país vía un contingente arancelario registrado por el Canadá ante la OMC.

Se ha solicitado a dicha Representación diplomática indicar que productos de exportación se verían afectados, con miras a alertar a los sectores correspondientes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de General de Política Económica - tiene el agrado de reiterar al **Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de General de Gabinete** las seguridades de su consideración más distinguida.

Asunción, 17 de octubre de 2024



A la
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Industria y Comercio
Ciudad